MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2026/12113 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua y conservación de contadores.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 25/09/2026 del Ayuntamiento de Emperador por la que se aprueba inicialmente expediente n.º 2679094P relativo a la Ordenanza de la prestación del servicio de abastecimiento de agua y conservación de contadores de Emperador.

Aprobada inicialmente la modificación y corrección de errores materiales o de hecho de la Ordenanza de la prestación del servicio de abastecimiento de agua y conservación de contadores de Emperador, referentes a la actualización de los precios de las acometidas e inclusión del apartado referente a las fianzas de las acometidas en el "Anexo a la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y otras actividades conexas al mismo", así como, la rectificación de la fórmula polinómica de revisión de precios de las tarifas, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de las presentes modificaciones y correcciones de errores materiales de la Ordenanza municipal en cuestión estará además a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento **https://emperador.sede.dival.es/tablondeanuncios/**.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Emperador, 28 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12113